

# FORMATO DE PRESENTACIÓN DE QUEJA POR ACOSO LABORAL



NOTA: Este es un formato genérico. Debes verificar si la entidad en la que trabajas tiene un formato en específico.

## 1. DATOS DEL SUJETO PASIVO (SERVIDOR QUIEN ESTÁ SIENDO OBJETO DE PRESUNTO ACOSO LABORAL)

<b>Nombre de quien presenta la queja</b>		
<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>	
<b>Correo electrónico</b>	<b>Celular</b>	
<b>Área</b>		

## 2. DATOS DEL SUJETO ACTIVO (SERVIDOR QUE PROMUEVA, INDUZCA O FAVOREZCA EL ACOSO LABORAL)

<b>Nombre de quien presenta la queja</b>		
<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>	
<b>Correo electrónico</b>	<b>Celular</b>	
<b>Área</b>		

**3. HECHOS QUE MOTIVAN LA QUEJA ( INDIQUE BREVEMENTE TIEMPO, MODO Y LUGAR DE LOS HECHOS )**

**4. ¿CADA CUÁNTO OCURREN O SE MANIFIESTAN LAS CONDUCTAS O COMPORTAMIENTOS REFERIDOS Y EN QUE CONTEXTOS?**

**5. ¿DESDE CUÁNDO SE VIENEN PRESENTANDO LOS HECHOS QUE USTED PONE DE MANIFIESTO?**

## 6. MODALIDAD DE ACOSO LABORAL



Conforme a las modalidades de acoso laboral establecidas en la Ley 1010 de 2006, manifiesto que se cumplen todos los requisitos señalados por la norma y considero que aplica para mi caso, las previstas en los numerales \_ y \_ del artículo 2 de la norma citada:

<p><b>1. Maltrato laboral:</b> Todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como empleado o trabajador; toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre de quienes participen en una relación de trabajo de tipo laboral o todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de trabajo de tipo laboral.</p>	
<p><b>2. Persecución laboral:</b> toda conducta cuyas características de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de inducir la renuncia del empleado o trabajador, mediante la descalificación, la carga excesiva de trabajo y cambios permanentes de horario que puedan producir desmotivación laboral.</p>	
<p><b>3. Discriminación laboral:</b> todo trato diferenciado por razones de raza, género, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social o que carezca de toda razonabilidad desde el punto de vista laboral.</p>	
<p><b>4. Entorpecimiento laboral:</b> toda acción tendiente a obstaculizar el cumplimiento de la labor o hacerla más gravosa o retardarla con perjuicio para el trabajador o empleado. Constituyen acciones de entorpecimiento laboral, entre otras, la privación, ocultación o inutilización de los insumos, documentos o instrumentos para la labor, la destrucción o pérdida de información, el ocultamiento de correspondencia o mensajes electrónicos.</p>	
<p><b>5. Inequidad laboral:</b> Asignación de funciones a menosprecio del trabajador.</p>	
<p><b>6. Desprotección laboral:</b> Toda conducta tendiente a poner en riesgo la integridad y la seguridad del trabajador mediante órdenes o asignación de funciones sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección y seguridad para el trabajador.</p>	
<p><b>7. Vulneración al derecho de Desconexión Laboral:</b> Entiéndase como el derecho que tienen todos los trabajadores y servidores públicos, a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos. Por su parte el empleador se abstendrá de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador o funcionario público por fuera de la jornada laboral.</p>	

## 7. PRUEBAS QUE RESPALDAN LA QUEJA.



Por ejemplo, ¿tiene personas que hayan presenciado las conductas que usted refiere?

## 9. FIRMA

---

CC.

# {acoso\**lab*}

ESTE MATERIAL DE RECOPIACIÓN DE LAS CONDUCTAS AQUÍ PRESENTADAS HA SIDO CREADO EN EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN DOCTORAL DE MARIA DEL PILAR CARMONA “EL ACOSO LABORAL COMO UN ASUNTO DE GÉNERO EN COLOMBIA”  
CÍTESE ASÍ: CARMONA, M.P. (2024) LAS CONDUCTAS DE ACOSO LABORAL. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

